



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 246-2008-MDM

Majes, 22 de octubre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del presente año, ha adoptado.

VISTOS:

El Informe Nro. 12/2008/AP/MDM del encargado del Área de Almacén y Patrimonio; el Informe Nro. 01-2008-CEP/AMC/MDM del Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones para Procesos de Menor Cuantía de la Municipalidad; el Informe Nro. 09-2008-CEP/AD/MDM del Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones para Procesos de Adjudicación Directa de la Municipalidad; el Proveído Nro. 221.2008-GM-MDM de la Gerencia Municipal; el Proveído Nro. 616-2008-MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Nro. 12/2008/AP/MDM del encargado del Área de Almacén y Patrimonio se da a conocer que, a efecto de tramitar las placas vehiculares y el SOAT en los Registros Públicos, de las diferentes unidades adquiridas en el presente año 2008 por la Municipalidad Distrital de Majes, respecto a 03 Motocicletas para Seguridad Ciudadana, 02 Camionetas para Obras Públicas y Seguridad Ciudadana, 01 camión para obras Obras Públicas, se hace necesario el Acuerdo del pleno de Concejo Municipal; por cuanto constituye un requisito indispensable para el trámite correspondiente y que las unidades puedan circular conforme al Reglamento de Tránsito.

Que, mediante Informe Nro. 01-2008-CEP/AMC/MDM del Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones para Procesos de Menor Cuantía de la Municipalidad, se da a conocer que habiéndose realizado el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 070-2008-CEP/AMC/MDM se ha torgado la Buena Pro a la Empresa Aldamotors Servicio Automotriz E.I.R.L por un monto de S/. 13,740.00 Nuevos Soles para la adquisición de 03 motocicletas 125, tal como consta en el acta de la Buena Pro.

Que, mediante Informe Nro. 09-2008-CEP/AD/MDM del Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones para Procesos de Adjudicación Directa de la Municipalidad, se da a conocer que habiéndose realizado el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva Nro. 005-2008-CEP/AD/MDM se ha torgado la Buena Pro a la Empresa RESERSUR S.A.C. por un monto de S/. 82,900.00 Nuevos Soles para la adquisición de la camioneta 4x4; y de S/. 69,700 para la camioneta 4x2, tal como consta en las actas de la Buena Pro. Asimismo mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 016-2008-CEP/AD/MDM se ha otorgado la Buena Pro a la empresa Pana motors S.R.L. por un monto de S/. 93,997.00 Nuevos Soles, como consta en el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

Que, mediante Provéído Nro. Nro. 221-2008-GM-MDM de la Gerencia Municipal se deriva el informe del encargado del Área de Almacén y Patrimonio para ser puesto a consideración del Concejo Municipal, a fin de que toem conocimiento de la observación planteada por Registros Públicos, referente a la inscripción de vehículos y motocicletas de la propiedad de la Municipalidad.

Que, en sesión de Concejo de fecha 21 de octubre de 2008 se puso a consideración del pleno de Concejo el Informe Nro. 12/2008/AP/MDM del encargado del Área de Almacén y Patrimonio; el Informe Nro. 01-2008-CEP/AMC/MDM del Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones para Procesos de Menor Cuantía de la Municipalidad; el Informe Nro. 09-2008-CEP/AD/MDM del Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones para Procesos de Adjudicación Directa de la Municipalidad, a efecto de que se adopte la decisión correspondiente. Habiéndose acordado ratificar la adquisición de las 03 motocicletas 125 cc. y las 02 camionetas Pickup 4x4 y 4x2, dejándose pendiente 01 camión por cuanto dicho vehículo no ha ingresado aún a la Municipalidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre de 2008, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la adquisición de los siguientes vehículos motorizados por parte de la Municipalidad Distrital de Majes, consideradas y aprobadas en el Presupuesto Institucional de Apertura 2008, que servirán para el cumplimiento de las funciones de las Áreas de Seguridad Ciudadana y el Área de Obras Públicas, precisándose conforme al siguiente detalle:

- 03 Motocicletas 125 cc. que servirá para el Área de Seguridad Ciudadana.
- 01 Camioneta Pickup 4x4 para las Áreas de Seguridad Ciudadana y de Obras Públicas.
- 01 Camioneta Pickup 4x2 para las Áreas de Seguridad Ciudadana y de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Almacén y Patrimonio realizar los trámites de las placas de los vehículos motorizados ante la Oficina de Registros Públicos de Arequipa.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE en conocimiento el presente a las entidades correspondientes, a la Gerencia Municipal, al Área de Almacén y Patrimonio, y demás áreas para los fines consiguientes, conforme lo establece al Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
Arq. RENE D. CACERES FALLA
ALCALDE


Municipalidad Distrital de Majes
"Villa El Pedregal"
DAVID G. OVAS CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>